

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

D./DÑA. ISABEL SEGURA MILLAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:****Que en el juicio sobre delitos leves nº 2633/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:**

Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cuarenta y cinco de Madrid, los autos Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2633/2016 del artículo 234.2 del Código Penal, del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, en el que ha sido denunciante Juan Manuel Emilio Amor Ramos y denunciado, Beatrice Drugu, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones,

FALLO

Condenando a Beatrice Drugu, como autora de un delito leve de hurto, intentado, a la pena de veinte días multa cuota de cuatro Euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y costas del presente juicio.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Iltre Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a BEATRICE DRUGU, , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid expido la presente.

En Madrid, a 13 de enero de 2017.**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/2.694/17)

